

**Aprobado en Senado Protocolo Modificadorio del TLC con Estados Unidos**

Con 54 votos a favor y 16 en contra fue aprobado el Protocolo Modificadorio del Tratado de Libre Comercio, TLC, en Plenaria del Senado de la República, constituyéndose éste en el último de los trámites en el legislativo.

**Bogotá, 30 de octubre de 2007.-** El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Luis Guillermo Plata, manifestó que la votación a favor del Tratado se constituye en un gran resultado y a través de ello el país está un paso más cerca para tener un TLC con Estados Unidos.

“El Protocolo Modificadorio no cambia el espíritu del Tratado, pero para el caso de Colombia hace algunas precisiones favorables para el país. El TLC es una herramienta muy importante para que el país no se quede rezagado, sino que siga expandiendo sus mercados hacia el mundo”, anotó el Ministro Plata.

Los ajustes al TLC con Estados Unidos tienen que ver con asuntos laborales, ambientales, de propiedad intelectual, de inversión, contratación pública, solución de controversias y medidas disconformes.

En general, el texto del protocolo precisa el cumplimiento de los compromisos asumidos en cuanto a los principios y derechos fundamentales de los trabajadores, que nuestro país ha ratificado en todos los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Además, reitera que Colombia cumple con los acuerdos ambientales y garantiza medidas de protección a la salud pública.

El texto del Protocolo fue presentado el 20 de julio de este año y estuvo sometido a votación en las comisiones segundas conjuntas de Senado y Cámara y fue aprobado en plenaria de Cámara el pasado 26 de septiembre.

Sobre el trámite del Tratado en el Congreso de Estados Unidos, el Ministro Luis Guillermo Plata aseguró que “es muy difícil que este año sea aprobado en el legislativo norteamericano, pues estamos finalizando 2007 y aún no se ha terminado la votación del acuerdo con Perú, que culminaría a finales de noviembre, entonces no habría tiempo para estudiar un TLC adicional”.

El Protocolo Modificadorio pasará a sanción presidencial, para luego ser enviado a la Corte Constitucional para la revisión de oficio.

**OFICINA DE COMUNICACIONES**